ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A JÓVENES, DURANTE EL AÑO 2022

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren : ----------

"23.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A JÓVENES, DURANTE EL AÑO 2022 (GEX 2022/2659).- Visto el expediente tramitado en el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social que contiene, entre otros documentos, informe-propuesta obrante en el mismo firmado por la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social el pasado día 6 de octubre, que se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022 se aprobó la "Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la realización de actividades dirigidas a jóvenes, durante el año 2022", con un presupuesto total de 240.000,00 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 62 de 31 de marzo de 2022, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- La Comisión de valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2022, y designada por Decreto de la Presidencia, de fecha 21 de abril de 2022, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

Cuarto.- Desde el Departamento de Juventud y Deportes, con fecha 5 de julio de 2022 se emitió informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_conto_dipu_01

establecidos en la Convocatoria. Dicho informe de valoración fue aprobado por la Comisión de Valoración constituida a tal efecto el día 15 de julio de 2022, formulándose por el Instructor, propuesta de Resolución Provisional el día 18 de julio de 2022. Dicha propuesta, que fue publicada en el Tablón de Edictos electrónico de esta Diputación Provincial, ha estado expuesta al público desde el día 26 de julio al 8 de agosto, y en la misma se señalaba que se podían formular las alegaciones y reformulaciones pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Durante dicho plazo se han presentado 2 reformulaciones, de las cuales se ha aceptado 1 y 4 alegaciones, de las cuales se han aceptado 2.

Quinto.- Con fecha 13 de septiembre de 2022 por el Departamento de Juventud y Deportes se emite el informe de evaluación en el que se resuelven las reformulaciones y alegaciones presentadas por los solicitantes.

Sexto.- La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, aprobó por la propuesta formulada por el Departamento Juventud y Deportes, de concesión de subvención a Entidades, por el importe que en cada caso se indica en el informe del Departamento, con destino con destino a la financiación de proyectos en materia de Juventud, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 30 años, que soliciten Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, excluyendo al municipio de Córdoba, a realizar durante el año 2022, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

De la documentación que obra en poder del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se desprende que los propuestos como beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

Séptimo.- Con fecha 20 de septiembre de 2022 se formula por el instructor propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria. Esta propuesta se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación el día 20 de septiembre, para que en el plazo de diez días, se comunicara la aceptación o rechazo, realizando el trámite específico de Aceptación/Rechazo; no obstante la subvención se entenderá aceptada si el beneficiario no manifiesta su rechazo en el citado plazo. Transcurrido dicho plazo todas las Entidades propuestas como beneficiarias han aceptado tácita o expresamente la subvención propuesta, excepto la siguiente Entidad que rechaza expresamente:

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0017	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	Diciembre	Cartelería Y Redes Sociales	3.151,77 €	2.363,83 €	5	1.371,95 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_certo_dipu_01

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
b) Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
e) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
f) Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
g) Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicada en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).
h) Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2022.
i) Plan estratégico de subvenciones 2020/2023.
j) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Admitir a esta Convocatoria a todas aquellas Entidades que han subsanado su solicitud dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado el día 6 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero de la Base 10 de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, al haber subsanado en tiempo y forma la solicitud.

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:

MUNICIPIOS:

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0017	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	RECHAZA
0061	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 "En el caso de no adjuntar el proyecto que se cita en la letra B.a) (Anexo II modelo I) durante el plazo abierto para la presentación de solicitudes, se procederá a excluir al solicitante al incumplir la bases de la solicitud, sin posibilidad de subsanación."

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_certo_dipu_01

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0064	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (JVMUN22-0071) Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0073	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	NO SUBSANAN: • En las bases en su apartado 4. B. 7, especifica como actividad no subvencionable: "Aquellas cuyo porcentaje de gasto en avituallamiento/manutención, sea mayor a un 20% del presupuesto de dicha actividad." El porcentaje de la manutención en su presupuesto es superior al 20%.
0074	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	La Entidad solicitante ha presentado una solicitud posterior (JVMUN22-0077) Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: • La Base 9 "Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
0076	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	NO SUBSANAN CORRECTAMENTE: • No presentan el Anexo V que se le solicita en la fase de subsanación
0078	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	NO SUBSANAN: • La documentación presentada nos es valorable. Las actividades del Anexo II no coinciden con las del Anexo V. • En el Certificado: Plazas cubiertas, falta la firma de la secretaria y el VºBº del Alcalde.

ELAS:

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
0075	E.L.A. DE ALGALLARIN	Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9 "En el caso de no adjuntar el proyecto que se cita en la letra B.a) (Anexo II modelo I) durante el plazo abierto para la presentación de solicitudes, se procederá a excluir al solicitante al incumplir la bases de la solicitud, sin posibilidad de subsanación."

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_conto_dipu_01

TERCERO.- Estimar la reformulación presentada por la Entidad:

CÓDIGO JVMUN22	TITULAR	PRESUPUESTO INICIAL	PROPUESTO INCIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	% REFORMULADO
0046	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	5.535,00 €	3.426,00 €	5118,42 €	8,18 %

CUARTO.- Desestimar la reformulación presentada por la siguiente Entidad, dado que en la modificación de presupuesto que presenta, sólo aporta el concepto de gastos y al no adjuntar los ingresos no se puede valorar si hay o no modificación de puntos:

CÓDIGO JVMUN22	TITULAR	PRESUPUESTO INICIAL	PROPUESTO INCIAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	% REFORMULADO
0005	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	4.779,00 €	823,00 €	3.586,00 €	24,97%

QUINTO.- Estimar las alegaciones presentadas por las siguientes Entidades:

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	ALEGACIÓN
0008	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Solicita suprimir la partida de “gastos de personal”, incrementándose la cantidad asignada en la partida de “gastos de material”, sin alterar el objeto ni el presupuesto total del proyecto. El cambio de cantidades entre partidas no alterara el objeto ni el presupuesto total del proyecto. Cumple con las obligaciones que recogen los bases en su artículo 22.6. NO provoca la modificación de la valoración.
0031	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	Comunica un cambio de actividad y fecha. Suprime “Viaje a parque Multiaventura: Río Secreto”, por “Ruta Guía: Río Chíllar” (septiembre/octubre). Solicita sean admitidas dichas modificaciones. El cambio de actividades no altera el objeto de la subvención. Cumple con los obligaciones que recogen los bases de la convocatoria en su artículo 22.6. NO provoca la modificación de la valoración.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_certo_dipu_01

SEXTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las siguientes Entidades:

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
0063	AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	Comunica un error en el presupuesto presentado en gastos de personal, puesto que consta la cantidad errónea de 4.631,12 en lugar de 2.980,12. Solicita modificación del presupuesto. La documentación se presenta fuera del plazo de alegaciones y reformulaciones, y la modificación de cantidades que comunica, debería haberse presentado en el período de subsanaciones.
0073	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	Presentan subsanación en plazo de reformulaciones/alegaciones. No se admite conforme a la Base 10 de la Convocatoria. NO SUBSANAN: • En las bases en su apartado 4. B. 7, especifica como actividad no subvencionable: "Aquellas cuyo porcentaje de gasto en avituallamiento/manutención, sea mayor a un 20% del presupuesto de dicha actividad." El porcentaje de la manutención en su presupuesto es superior al 20%.

SÉPTIMO.- Proponer a las Entidades admitidas, una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a la financiación de proyectos en materia de Juventud, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 30 años, que soliciten Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, excluyendo al municipio de Córdoba, a realizar durante el año 2022, que se especifican a continuación, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones:

MUNICIPIOS:

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0001	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	Julio	Cartelería Y Pagina Web	3.883,45 €	2.912,59 €	6	1.646,34 €
0002	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	Agosto	Cartelería, Redes Sociales, Tv Y Radio Local	6.413,00 €	4.000,00 €	15	4.000,00 €
0003	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	Agosto	Cartelería, Redes Sociales, Tv Local, Página Web Ayto., Radio Yel Quincenal	10.200,00 €	4.000,00 €	20	4.000,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_conto_dipu_01

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0004	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	Noviembre	Carteleria, Redes Sociales, Wasapp	8.544,00 €	4.000,00 €	13	3.567,07 €
0005	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	Agosto	Web, Cartelería, Redes Sociales	4.779,00 €	3.584,00 €	3	823,17 €
0006	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Diciembre	Carteleria, Pagina Web Del Ayuntamiento De Nueva Carteya, Facebook De Juventud, Television Local Y Otras Redes Sociales	15.209,70 €	4.000,00 €	36	4.000,00 €
0007	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	Diciembre	Redes Sociales, Tv Local, Radio Local Y Cartelería	6.822,70 €	4.000,00 €	19	4.000,00 €
0008	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Diciembre	Cartelería, Folletos Y Página Web Ayuntamiento	9.408,42 €	4.000,00 €	35	4.000,00 €
0009	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	Diciembre	Web Municipal Y Redes Sociales	3.600,00 €	2.700,00 €	31	2.700,00 €
0010	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	Agosto	Cartelería, Redes Sociales, Radio Local, Listas De Difusión Whatsapp....	4.701,60 €	3.500,00 €	15	3.500,00 €
0011	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	Septiembre	Carteleria, Pagina Web Y Redes Sociales	4.450,00 €	3.337,50 €	32	3.337,50 €
0012	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Octubre	Pagina Web, Redes Sociales, Carteleria	5.072,80 €	4.000,00 €	24	3.804,60 €
0013	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	Diciembre	Web Municipal, Radio Carlota, Redes Sociales	5.500,00 €	4.000,00 €	10	2.743,90 €
0014	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	Agosto	Web, Redes Sociales Y Cartelería	5.127,90 €	3.845,92 €	21	3.845,93 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_certo_dipu_01

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0015	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	Mayo	Web, Redes, Cartelería, Radio, Prensa,	7.995,57 €	4.000,00 €	26	4.000,00 €
0016	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	Agosto	Rrss, Web Municipal, Cartelería	7.880,32 €	4.000,00 €	27	4.000,00 €
0018	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	Diciembre	Pgna. Web, Redes Sociales, Bando Movil, Cartelería,	4.500,00 €	4.000,00 €	36	3.375,00 €
0019	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	Diciembre	Redes Sociales, Cartelería, Página Web	5.400,00 €	4.000,00 €	22	4.000,00 €
0020	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA		Carteles, Web Municipal, Redes Sociales Del Ayuntamiento, Whatsapp	7.600,00 €	4.000,00 €	47	4.000,00 €
0021	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	Diciembre	Cartelería, Página Web	4.580,00 €	3.435,00 €	5	1.371,95 €
0022	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	Julio	Web, Redes Sociales, Cartelería Y Revista Comarcal	3.937,00 €	3.149,60 €	36	2.952,75 €
0023	AYUNTAMIENTO DE BAENA	Diciembre	Redes Sociales, Web Ayto, Cartelería	5.000,00 €	3.750,00 €	11	3.018,29 €
0024	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	Diciembre	Redes Sociales, Carteles, Web Municipal Y Radio Local	5.698,00 €	4.000,00 €	25	4.000,00 €
0025	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Septiembre	Cartelería, Web, Luminosos, Redes Sociales	5.400,00 €	4.000,00 €	43	4.000,00 €
0026	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	Octubre	Página Web Y Redes Sociales Municipales	4.525,76 €	3.394,32 €	16	3.394,32 €
0027	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	Diciembre	Web Municipal Del Ayuntamiento	6.400,00 €	4.000,00 €	13	3.567,07 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_certo_dipu_01

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0028	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	Agosto	Página Web Del Ayuntamiento, Redes Sociales Del Ayto, Folletos Y Carteles.	17.545,00 €	4.000,00 €	23	4.000,00 €
0030	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	Junio	Pag Web, Rr.Ss. Municipal Y Carteleria De Las Actividades.	3.679,11 €	2.759,33 €	9	2.469,51 €
0031	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	Diciembre	Página Web, Redes Sociales, Cartelería	6.120,00 €	4.000,00 €	14	3.841,46 €
0032	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	Agosto	Carteleria, Web Municipal, Rrss	4.500,00 €	3.375,00 €	4	1.097,56 €
0033	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	Agosto	Webs, Redes Sociales Y Cartelerías	4.500,00 €	3.375,00 €	5	1.371,95 €
0034	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ		Web, Carteleria, Radio	5.340,00 €	4.000,00 €	12	3.292,64 €
0035	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	Diciembre	Carteles, Dípticos Y Redes Sociales	5.333,00 €	3.999,75 €	16	3.999,75 €
0036	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	Agosto	Pagina Web, Redes Sociales, Material Grafico	4.568,00 €	3.426,00 €	15	3.426,00 €
0037	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Agosto	Redes Sociales - Cartelería - Medios De Comunicación - Web Municipal	5.260,00 €	3.500,00 €	42	3.500,00 €
0038	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	Abril	Redes Sociales Y Cartelería En Medios Telemáticos. Programas De Mano	5.333,00 €	4.000,00 €	65	3.999,75 €
0039	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	Agosto	Rrss, Cartelería Publicada En Medios Telemáticos Y Cartelería Impresa	6.146,00 €	4.609,50 €	16	4.000,00 €
0040	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	Diciembre	Cartelería, Páginas Webs, Facebook, Blogs	6.500,00 €	4.000,00 €	37	4.000,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_conto_dipu_01

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0041	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	Diciembre	Redes Sociales, Página Web Ayto, Cartelería Y Medios De Comunicación Locales	5.414,75 €	4.000,00 €	15	4.000,00 €
0043	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	Por Definir	Página Web, Cartelería Y Whtasapp	6.200,00 €	4.000,00 €	43	4.000,00 €
0044	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	Diciembre	Redes Sociales, Página Web, Carteleria	4.000,00 €	3.000,00 €	10	2.743,90 €
0045	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	Diciembre	Redes Sociales, Pagina Web Municipal, Carteleria, Etc	10.575,00 €	4.000,00 €	20	3.999,75 €
0046	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	Junio	Pancarta, Cartelería, Redes Sociales Y Página Web	5.118,42 €	3.426,00 €	19	3.426,00 €
0047	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	Septiembre	Web, Blog, Carteleria, Whatsapp, Redes Sociales	6.524,00 €	3.900,00 €	23	3.900,00 €
0048	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Septiembre	Cartelería, Folletos, Rr.Ss. Y Prensa	5.400,00 €	4.000,00 €	23	3.999,75 €
0049	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Diciembre	Carteleria Papel Y Digitalizada, Pagina Web, Redes Sociales Y Tv Local	4.000,00 €	3.000,00 €	36	3.000,00 €
0050	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	Octubre	Rr.Ss. Cartelería Y Radio	2.546,50 €	1.909,87 €	5	1.371,95 €
0051	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	Septiembre	Tablon, Web, Cartelería, Rr.Ss.	7.711,40 €	4.000,00 €	43	4.000,00 €
0052	AYUNTAMIENTO DE CABRA	Diciembre	Cartelería Y Redes Sociales	5.564,00 €	4.000,00 €	6	1.646,34 €
0053	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	Julio	Rr.Ss., Cartelería, Radio	10.000,00 €	4.000,00 €	37	4.000,00 €
0054	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	Agosto	Redes Sociales Y Cartelería	11.880,00 €	4.000,00 €	8	2.195,12 €
0055	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	Octubre	Prensa Redes Sociales	5.520,00 €	4.000,00 €	6	1.646,34 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_conto_dipu_01

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0056	AYUNTAMIENTO DE RUTE	No Especifica	Carteles, Web Municipal, Redes Sociales Y Medios De Comunicación	6.050,00 €	4.000,00 €	8	2.195,12 €
0057	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	Diciembre	Redes Sociales, Cartelería, Rr.Ss., Periódico Y Tv	5.400,00 €	4.000,00 €	21	4.000,00 €
0058	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Diciembre	Página Web Ayuntamiento Y Rr.Ss.	5.715,00 €	4.000,00 €	44	4.000,00 €
0059	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	Diciembre	Cartelería, Web Municipal Y Rr.Ss.	4.238,00 €	3.740,00 €	16	3.178,50 €
0060	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	Julio	Rr.Ss., Cartelería, Radio	3.660,00 €	2.745,00 €	17	2.745,00 €
0062	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	Noviembre	Rr.Ss. Y Web Del Ayuntamiento, Carteles En Tablón Físico	4.650,00 €	3.487,50 €	24	3.487,50 €
0063	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	Diciembre	Carteles, Redes Sociales....	8.061,12 €	5.000,00 €	8	2.195,12 €
0066	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	Agosto	Web Municipal, Canal Informativo Tv Municipal, Ebando, Rrss, Cartelería	9.030,50 €	4.000,00 €	39	4.000,00 €
0067	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	Septiembre	Emisora Radio Municipal, Redes Sociales, Tvlocal, Cartelería	8.000,00 €	4.000,00 €	28	4.000,00 €
0068	AYUNTAMIENTO DE MORILES	Agosto	Web	5.058,00 €	3.793,50 €	33	3.793,50 €
0069	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Diciembre	Web Y Rr.Ss	5.975,00 €	4.000,00 €	28	4.000,00 €
0070	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	Diciembre	Rr.Ss. Y Promoción Audiovisual	3.965,00 €	2.973,75 €	21	2.973,75 €
0071	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	Octubre	Web Y Redes Sociales	5.300,00 €	3.975,00 €	20	3.975,00 €
0072	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	Octubre	Cartelería Y Redes Sociales (Imagen Corporativa Diputación	4.720,00 €	3.540,00 €	30	3.540,00 €
0077	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	Diciembre	Web, Carteleria Y Redes Sociales	3.740,67 €	2.805,50 €	10	2.743,90 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_conto_dipu_01

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0079	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	Diciembre	Carteleria, Redes Sociales, Web, Aplicación Web Municipal, Radio, Correo	13.640,00 €	4.000,00 €	36	4.000,00 €
0080	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	Octubre	Cartelería Y Redes Sociales	4.300,00 €	4.000,00 €	21	3.225,00 €
			TOTALES	429.410,69 €	257.949,63 €	1543	228.628,05 €

ELAS:

CÓDIGO JVMUN22	ENTIDAD	FECHA FIN	MECANISMOS DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA DEFINITIVA
0029	ELA DE CASTIL DE CAMPOS	Agosto	Carteleria, Pagina Web, Redes Sociales.	4.320,00 €	2.317,00 €	12	2.317,00 €
0042	ELA DE OCHAVILLO DEL RIO	Diciembre	Tablón De Edictos, Redes Sociales	3.216,00 €	2.412,00 €	3	2.412,00 €
0065	ELA. DE ENCINAREJO	Septiembre	Página Web, Cartelería Y Redes Sociales De La Ela De Encinarejo	3.764,00 €	3.764,00 €	8	2.823,00 €
			TOTALES	11.300,00 €	8.493,00 €	23	7.552,00 €

OCTAVO.- Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención deberá estar directamente relacionada con la actividad subvencionada y que sea indispensable para la adecuada ejecución de la misma. Dichos gastos tienen que estar ejecutados dentro de la temporalización detallada en el proyecto, teniendo en cuenta que la mencionada temporalización deberá desarrollarse, como máximo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

NOVENO.- El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicada la Resolución Definitiva, salvo que el proyecto ya se hubiera realizado, en cuyo caso se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_conto_dipu_01

No procederá el citado pago anticipado a Entidades Locales deudoras a esta Corporación, sin perjuicio de lo consignado en la Base 29 de las Bases de ejecución del presupuesto general de la Diputación para el año 2022.

DÉCIMO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Decreto de delegación de atribuciones de la Presidencia de fecha 9 de julio de 2019, como órgano competente para la adopción del acuerdo de Resolución Definitiva de la misma, que pondrá fin a la vía administrativa y contra la que podrá interponerse por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a dicha notificación y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación"

A la vista de lo expuesto y una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por Decreto de la Presidencia de 9 de julio de 2019 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación al informe transcrito, adoptando los acuerdos que en el mismo se someten a su consideración”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Dª. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
FB5D 5CB6 0D36 4784 0CCA
FB5D5CB60D3647840CCA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022
pie_firma_certo_dipu_01